



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE
SALAMANCA DE MÁLAGA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Presupuesto	9 de octubre de 2017
Licitación	OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE SALAMANCA DE MÁLAGA
Importe	1.371.058 €
Entidad Contratante	Ayuntamiento Málaga
Fecha de Presentación	06/11/2017
Clasificación	K-7 e / C-3-c

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Tránsito documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1.- Memoria constructiva:

Descripción de las actividades, análisis del proceso constructivo y asignación de medios a las diferentes tareas.....**De 0 a 15 puntos.**

En este apartado se valorará la comprensión por parte de los ofertantes del contenido del Proyecto arquitectónico, describiendo y analizando cada una de las tareas y actividades, que conforman la obra en función de la oferta presentada. También, se valorará la adecuada asignación de los medios, tanto mecánicos como humanos que cada una prevea para la obra.

Para que pueda ser puntuada la "asignación de medios" deberá contener la información siguiente:

- . Relación del personal que se compromete a adscribir a la obra.
- . Organigrama explicativo de las competencias y dependencias del equipo propuesto, indicando claramente las misiones encomendadas a cada uno de sus miembros en el ámbito del contrato .
- . Historiales profesionales de los titulares superiores y medios, con especial énfasis en sus actuaciones similares a las que son objeto del contrato.
- . En caso de empresas asociadas, o subcontratistas , deberá indicarse claramente, la pertenencia de los miembros del equipo a una u otra empresa y su antigüedad en ella.

Los medios ofertados tendrán la consideración de obligaciones esencia les del contrato, a los efectos señalados en el art. 223. f) del TRLCSP.

Las puntuaciones se distribuirán de la siguiente forma:

- Descripción de actividades **De 0 a 5 puntos.**

(Descripción de todas las actividades importantes o complejas). Asimismo, localizará e identificará los puntos de conexión y suministro para instalaciones y servicios provisionales.

- Análisis del proceso constructivo.....**De 0 a 5 puntos.**

(Análisis en el proceso constructivo de las operaciones que forman parte de cada actividad, considerando los condicionantes externos, internos (actividad comercial del mercado, accesos a la obra y circulación dentro de la misma) y climatológicos.

- Asignación de medios a las diferentes tareas.....**De 0 a 5 puntos.**

(Resumen de los medios personales, materiales y mecánicos necesarios para ejecutar el contrato).

En este apartado se valorará la justificación argumentada, que cada empresa haga de la coherencia y racionalidad de su oferta en relación a la viabilidad de sus previsiones para ejecutar la obra.

Para una mayor comprensión de los apartados anteriores, se acompañarán los planos de planta o croquis que desarrollen gráficamente los apartados anteriores.

No se puntuará cuando la documentación no contenga la justificación correspondiente de la que se pueda deducir los conceptos a valorar.

2.- Medidas específicas correctoras de las incidencias o impactos negativos de las obras. De 0 a 12 puntos.

En este apartado se valorará la previsión de las medidas que consideren necesarias los ofertantes, para minimizar incidencias negativas de tipo ambiental, de movilidad, accesibilidad, de ordenación del tráfico.

Las puntuaciones se distribuirán de la siguiente forma:

- Medidas contra la incidencia en la actividad comercial del mercado..... **De 0 a 8 puntos.**

En este apartado se valorará la solución dada a la separación física a adoptar entre la zona (fase) del mercado en obras y la que continúa en actividad. Se aplicará la mayor puntuación a la solución que además de coherencia con lo indicado, **(hasta un máximo de 4 puntos)**, justifique un mayor coste por su implantación, **(hasta un máximo de 4 puntos)**.

- Medidas contra la contaminación acústica y emisiones de polvo, riesgo relacionado con la exposición al amianto y/o cualquier otro elemento constructivo contaminante..... **De 0 a 4 puntos.**

Se tendrá en cuenta para valorar este apartado la justificación técnica de las medidas a adoptar, analizando las incidencias en obra, zona del mercado en funcionamiento y zonas colindantes.

No se puntuará cuando la documentación no contenga la justificación correspondiente de la que se pueda deducir los conceptos a valorar.

3.- Programa de trabajo. ... De 0 a 10 puntos.

En este apartado se valorará la aportación de diagramas Gantt, costes- tiempo, que expliquen y justifiquen los costes de obra asociados a cada una de las tareas de la misma.

El programa de trabajo se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

El licitador realizará una planificación de la obra teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria y las prescripciones establecidas en el Proyecto y en el Anexo de Programación de la Actuación Conjunta, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado. En el Anexo de Programación figura el programa de trabajo a título informativo.

El Programa de trabajo deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea el ofertado por el licitador, como máximo, el reseñado en el contenido del Proyecto y de modo que contenga las inversiones de ejecución por contratos mensuales correspondientes a las obras a ejecutar en cada mes. Las citadas inversiones mensuales del Programa deberán ser compatibles con las anualidades reseñadas en el Proyecto.

Como consecuencia de la planificación realizada, el licitador facilitará la información siguiente:

Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.

Red de precedencias múltiples entre actividades. Duración estimada de cada actividad.

Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad, referidos al inicio de la obra.

Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.

Diagrama espacios-tiempo en obras de tipo lineal. Las inversiones mensuales previstas.

Esta documentación podrá ser completada con toda la información gráfica que el licitador considere oportuna.

La puntuación de este apartado se distribuirá de la siguiente forma:

- Diagramas Gantt, costes-tiempos que justifique los costes en función de los tiempos..... **De 0 a 2 puntos.**

Se puntuará con la puntuación máxima la aportación de al menos un diagrama que contemple la información indicada, acorde con la oferta.

- Programa, con justificación de tiempos donde se reflejen las incidencias en la actividad comercial del mercado, en
- función de las previsiones del proyecto de paralización de actividad **De 0 a 8 puntos.**

Relación de hitos que afectan a la actividad comercial y días hábiles afectados:

- 1-Traslado de puestos de la 1ª Fase al Mercado al Provisional. (4)
- 2-Cierre de puestos 2ª Fase para 1ª Fase desmontaje cubierta de fibrocemento. (2)
- 3-Traslado de puestos de la 1ª Fase desde el Provisional al Mercado. (2)
- 4-Traslado de puestos de la 2ª Fase del Mercado al Provisional. (4)
- 5-Cierre de puestos 1ª Fase para 2ª Fase desmontaje cubierta fibrocemento. (2)
- 6-Traslado de puestos 2ª Fase desde el Provisional al Mercado. (2)

En este apartado, se valorará la coherencia de la propuesta planteada, asignándose la mayor puntuación a la solución que más disminuya los días que permanecería cerrado cada puesto, en función de las fases a que pertenezca puntuando con un máximo de 8 puntos al licitador que oferte el menor plazo de cierre, en días, de los puestos y el resto de manera proporcional, hasta un mínimo de 0 puntos el que no mejore lo previsto en el Proyecto.

No se puntuará cuando la documentación no contenga la justificación correspondiente de la que se pueda deducir los conceptos a valorar.

Adjuntará para que pueda ser puntuado un listado pormenorizado de los días y puestos afectados en los hitos indicados, comprendiendo lo proyectado en la propuesta del licitador. Para su determinación tendrá en cuenta que la actividad comercial se desarrolla de lunes a sábado incluido (6 días), por las mañanas, excepto los puestos de pescado que cierran los lunes (5 días).

No se aceptarán soluciones que incrementen el periodo de paralización de la actividad contemplado en la gráfica del Proyecto. Esto supondrá el rechazo automático de la proposición.

El cumplimiento de la solución ofertada, con relación a los tiempos de paralización de la actividad, se considerarán "Plazos parciales de ejecución", a los efectos señalados en el art. 223. f) del TRLCSP, por lo que, la demora en su ejecución, se considerará cumplimiento defectuoso y llevará aparejada la penalización conforme lo prevenido en el art. 212.4 del TRLCSP al haber sido tenido en cuenta por los criterios de adjudicación (Art 150.6 TRLCSP) y con las consecuencias derivadas de lo establecido en el apartado 7 del presente pliego, de conformidad con lo previsto en el art. 214 del TRLCSP.

4.- Plazo de ejecución. Cada licitador expresará formalmente el plazo de ejecución que, según su Programa de Trabajo estima necesario para la ejecución de la obra.....
.....De 0 a 8 puntos.

Dicho Plazo de ejecución será igual o menor que el plazo máximo que figura en el Proyecto y el presente pliego, y deberá coincidir exactamente con el reflejado en el Programa de Trabajo que se presente.

Asimismo, el licitador expresará todos los plazos parciales que se encuentran incluidos en el proyecto y refleje en su oferta.

Sólo se tendrá en cuenta (y por tanto puntuará) la reducción del plazo parcial de ejecución del Mercado Provisional, previsto en 80 días, con una reducción máxima de 20 días, que también se trasladará al plazo final de ejecución del contrato.

La oferta que incremente la duración del contrato en su propuesta será rechazada automáticamente.

Se considera como fecha de ejecución parcial del Mercado Provisional, una vez acabada la construcción del edificio y antes de iniciar el traslado de puestos de la 1ª Fase, desde el Mercado al Provisional.

Para ofertar la reducción de plazos, se considerará como fecha de ejecución parcial del Mercado Provisional, cuando quede ejecutado en su totalidad el Mercado Provisional, de conformidad con el Proyecto de ejecución del Mercado, estando finalizado el edificio y sus instalaciones, quedando exclusivamente a falta de la dotación del equipamiento de los puestos, que sea necesario trasladar desde los puestos actuales del mercado.

Esta fecha se contabilizará en días, desde el siguiente a la firma del Acta de Replanteo de las obras. Siendo su límite superior de 80 días.

A los efectos de su ejecución se constatará que está finalizado el Mercado Provisional, cuando se hayan ejecutado los siguientes capítulos y partidas del Presupuesto de Ejecución del Mercado Provisional:

Capítulo 1 a 11 y 13 en su totalidad.

Capítulo 12: Sólo partidas 12.01 a 12.09 en su totalidad, excepto la partida 12.03, que estará ejecutada al 50%.

Los Capítulos 14 a 17 no se considerarán a estos efectos.

Se puntuará a razón de 0,40 puntos por día de reducción de plazo, hasta un máximo de 8 puntos.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en forma y plazo.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.250 €
Bonificación por Éxito	2.250 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

9 de octubre de 2017



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U